



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 15 de Abril de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de un Elevador, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00063;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contar con dicha maquinaria, la cual será destinada para la colocación de Cortinas en el Local Municipal;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma JULIO RAMÍREZ Y CÍA. S.A., como proveedor de lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 5.215,00 (pesos uruguayos cinco mil doscientos quince) IVA incluido, a la Firma JULIO RAMÍREZ Y CÍA. S.A., RUT N° 210816520011, por concepto del Arrendamiento de un Elevador.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

BRADU
LIVON


FIRMA CONCEJAL

Adriana Sanchez


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS